



**III BECA DE AYUDA
A UN PROYECTO SOLIDARIO**

*COFRADÍA PENITENCIAL NUESTRO PADRE
JESÚS NAZARENO Y NUESTRA MADRE
LA VIRGEN DE LA AMARGURA*

2024



**COFRADIA PENITENCIAL DE NUESTRO PADRE
JESÚS NAZARENO Y NUESTRA MADRE
LA VIRGEN DE LA AMARGURA**

Bases de la III Convocatoria anual de Ayuda Económica por un Proyecto Solidario de la Cofradía Penitencial de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Nuestra Madre la Virgen de la Amargura

1) Objetivo de la Convocatoria:

Tras las pertinentes autorizaciones de la Junta de Gobierno y del Cabildo de la Cofradía en fecha 6 de octubre de 2024, se presenta la III Convocatoria anual de Ayudas por un Proyecto Solidario y Social en la provincia de Palencia, a ejecutar con la colaboración desinteresada de la Cofradía, con el objetivo de mejorar la realidad socioeconómica de personas en riesgo de exclusión, en el marco de alguna de estas categorías:

- Discapacidad.
- Menores en situación de riesgo.
- Personas sin hogar, Personas en Exclusión Social, Mayores y Familias vulnerables.

2) Participantes:

Podrán presentarse a la Convocatoria:

- a) Cualquier persona física, mayor de edad y residente en la provincia de Palencia.
- b) Entidades no lucrativas y Asociaciones que persigan fines de interés social, legalmente constituidas e inscritas en el Registro correspondiente, con domicilio social en la provincia de Palencia.

3) Tipología de los Proyectos:

La Ayuda que se concede en el marco de la presente Convocatoria corresponderá a una ó varias de las siguientes áreas de actuación:

Discapacidad: proyectos que tengan como principal fin mejorar las capacidades y habilidades de los niños, jóvenes y adultos con discapacidad física, psíquica ó sensorial, así como su calidad de vida en materia de integración, formación, atención y asistencia.

*Cofradía Penitencial de Nuestro Padre Jesús Nazareno y
Nuestra Madre la Virgen de la Amargura*





**COFRADIA PENITENCIAL DE NUESTRO PADRE
JESÚS NAZARENO Y NUESTRA MADRE
LA VIRGEN DE LA AMARGURA**

Menores en situación de riesgo: proyectos que tengan como fin la mejora de la calidad de vida de niños con problemas de salud y/o en riesgo de exclusión social por motivos socioeconómicos.

Personas sin hogar, Personas en Exclusión Social, Mayores y Familias vulnerables: proyectos que tengan como fin ayudar en las necesidades básicas de dichos colectivos, sobre todo con ocasión de la crisis generada por la pandemia.

Los Proyectos en cuestión deberán ejecutarse íntegramente en un plazo máximo de 12 meses posteriores a la resolución de la Convocatoria.

4) Dotación Económica:

La dotación Económica de la presente Convocatoria será de Mil Euros (1.000€), que será entregada a la persona ó Entidad ganadora de la convocatoria, debiendo dedicarse íntegramente dicha cantidad a gastos directos de ejecución del proyecto.

5) Criterios de Evaluación:

Las solicitudes presentadas serán evaluadas teniendo en cuenta en qué medida contribuyen a cubrir las necesidades del colectivo beneficiario del proyecto, la viabilidad técnica y económica del mismo y la gestión de los cauces de colaboración del potencial humano y material de la Cofradía para la ejecución del Proyecto solidario.

6) Proceso de presentación de Proyectos:

La presentación de los Proyectos, a través de una memoria explicativa de los mismos, se realizará bien presencialmente en la Secretaría de la Cofradía (Plaza San Pablo, nº 7 de Palencia) u “online” en la dirección de correo informacion@nazarenospalencia.es ó secretaria@nazarenospalencia.es, debiendo presentarse **antes del 12 de diciembre de 2024**.

La Cofradía podrá requerir información y documentación complementaria que considere de interés para evaluar los proyectos presentados, documentación que será presentada en el plazo máximo de 7 días naturales desde que sea requerida.

*Cofradía Penitencial de Nuestro Padre Jesús Nazareno y
Nuestra Madre la Virgen de la Amargura*





*COFRADIA PENITENCIAL DE NUESTRO PADRE
JESÚS NAZARENO Y NUESTRA MADRE
LA VIRGEN DE LA AMARGURA*

Solamente se aceptarán los Proyectos presentados dentro del plazo establecido, suponiendo tal presentación la aceptación de las bases de la convocatoria y de la resolución de la Convocatoria.

7) Resolución de la Convocatoria:

El Jurado estará compuesto por los miembros de la Junta de Gobierno de la Cofradía (Hermano Mayor, Secretario, Tesorero, Vicesecretario, Contadora y vocal de Caridad) que valorarán los Proyectos presentados de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases.

Los participantes reconocen el carácter inapelable del veredicto del jurado y renuncian expresamente a posibles acciones judiciales ó extrajudiciales.

La decisión ó **Fallo** sobre la selección del Proyecto solidario ganador se hará pública durante el mes de diciembre de 2024, previa comunicación al galardonado, y en fechas posteriores se realizará un acto público en la Cofradía conmemorativo de la concesión de la ayuda a la que deberá concurrir la persona ó Entidad galardonada.

8) Protección de Datos

La Cofradía Penitencial de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Nuestra Madre la Virgen de la Amargura, con domicilio en la Plaza San Pablo, nº 7 de Palencia, es la responsable de la protección de datos de carácter personal referidos a esta Convocatoria, siendo la finalidad para la que trataremos los datos recogidos la de gestionar y formalizar sus solicitudes de ayuda a proyectos de acción social y solidarios.

La base jurídica que nos permite tratar sus datos personales es su consentimiento expreso, el cual podrá retirar en cualquier momento.

Los datos serán conservados mientras se encuentre vigente su consentimiento. Le informamos que puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad dirigiéndose por escrito a la Secretaría de la Cofradía (secretaria@nazarenospalencia.es)



**COFRADIA PENITENCIAL DE NUESTRO PADRE
JESÚS NAZARENO Y NUESTRA MADRE
LA VIRGEN DE LA AMARGURA**

9) Modificaciones, Interpretación y Aceptación de las Bases

La Cofradía Penitencial de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Nuestra Madre la Virgen de la Amargura se reserva el derecho de modificar y/o interpretar, en caso de conflicto, las presentes bases, en cuyo caso dará difusión pública dichas modificaciones y/o interpretaciones a través de su propia web (www.nazarenospalencia.es) y sus redes sociales.

La participación en la presente Convocatoria implica, necesariamente, la aceptación de las presentes bases.

En Palencia, a 6 de octubre de 2024.

*Cofradía Penitencial de Nuestro Padre Jesús Nazareno y
Nuestra Madre la Virgen de la Amargura*

